



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 30-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veintiséis de mayo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26MAY2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 29-2020

Se dio lectura al Acta N° 29-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 29-2020.

III. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE ABRIL DE 2020

La Srta. Gerente Financiera en Funciones presentó al Consejo Directivo el informe de los estados financieros del mes de abril 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFABA.

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE ABRIL DE 2020

1. INGRESOS DEL MES

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de abril 2020, en la que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100,84% al 190,07%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 79.80% y los ingresos financieros y otros, lograron el 128.31%; Se detalla:

DETALLE	PREBUPUESTADO	EJECUTADO	%ABR2020
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$344,705.83	100.28%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,100.00	\$7,782.79	190.07%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,440.83	100.84%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$616,300.00	\$491,812.32	79.80%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC.)	\$63,555.00	\$81,545.19	128.31%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$426,460.00	\$0.00	0.00%
TOTAL	\$1,625,160.00	\$1,096,287.06	67.58%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En abril del corriente año, no se ejecutó recuperación de inversiones financieras (Depósitos a Plazo) por el contrario, las inversiones financieras continuaron vigentes, por lo que ese rubro de ingresos no refleja ejecución de ingresos en el mes de abril.

En general, se ejecutó el 67.58% de los ingresos totales proyectados para el mes de abril de 2020.

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2020
3. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 2020
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS DE LA OPERACIÓN COMERCIAL ABRIL 2020 – MARZO 2020
5. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL COMPARATIVO ABRIL 2020 – MARZO 2020 FONDO COSAM Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN
6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ABRIL 2020 – ABRIL 2019
7. COMPARATIVO VENTAS TOTALES ABRIL 2020 – ABRIL 2019
8. COMPARATIVO VENTAS TOTALES ABRIL 2020 – MARZO 2020
9. ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO
10. PUNTO DE EQUILIBRIO POR SUCURSAL ABRIL 2020

C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de abril de 2020 los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se presentan cada mes.

2. Con respecto a la operación comercial, aún se mantiene una pérdida operativa, la cual es soportada por la rentabilidad de las inversiones financieras (Depósitos a Plazo Fijo, Inversión en Bonos de Avianca Holdings) así mismo, por los otros ingresos generados.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de abril de 2020.
2. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobado los Estados Financieros del mes de abril de 2020.
- b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 343 de fecha 26MAY2020, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la sexta modificativa al Presupuesto 2020, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2020

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

c) Las reprogramaciones entre específicos de gastos dentro de un mismo rubro, de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con aprobación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo dicha modificación, para su respectiva autorización.

II. ANTECEDENTES

a. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2020 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 75 Acuerdo No. 12 de fecha 10DIC019.

b. El presupuesto aprobado para las compras comerciales del mes de Mayo 2020 se agotó, por el incremento en compras de productos usados en la emergencia nacional por COVID-19, para la prevención; como mascarillas, guantes, alcohol gel, entre otros.

c. Debido a que aún hace falta hacer compras para abastecer la demanda del mes en curso, es necesario solicitar una modificativa al presupuesto.

**III. SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE COMPRAS
PRESUPUESTO AUTORIZADO**

ESPECÍFICO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
54108	\$300,000	\$375,000	\$300,000	\$325,000

IV. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

Se propone tomar un monto de US\$ 50,000.00 del específico presupuestario 54108 (MEDICAMENTOS) del mes de AGO2020 y trasladarlos al mismo específico del mes de MAY2020; de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
54108	350,000	\$375,000	\$300,000	\$275,000

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. CONCLUSIONES

- a. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.
- b. El planteamiento de la modificativa no implica un aumento al presupuesto, solamente una reprogramación del mes de agosto 2020 al mes de mayo 2020.
- c. Con la propuesta de modificativa presupuestaria solicitada, se estaría cumpliendo con las compras comerciales del mes de MAY2020, de acuerdo a la demanda de las ventas de las sucursales del CEFAFA.

VI. RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la sexta modificativa al Presupuesto 2020, que consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y Otros, tomando del mes de AGOSTO 2020, la cantidad de \$50,000.00 más el monto que le corresponde por el crédito IVA, para ser distribuida de la siguiente manera.

PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

ESPECÍFICO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
54108	350,000	\$375,000	\$300,000	\$275,000

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la sexta modificativa al Presupuesto 2020, la cual consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y Otros, tomando del mes de AGOSTO 2020, la cantidad de \$50,000.00 más el monto que le corresponde por el crédito IVA, la cual será distribuida de la siguiente manera.

PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

ESPECÍFICO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
54108	350,000	\$375,000	\$300,000	\$275,000

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 448 de fecha 22MAY020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en relación a solicitud de adenda realizada por la sociedad Droguería Universal, S.A. de C.V., referente a la Licitación Pública N° 04/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM AÑO 2020, según detalle siguiente:

I. CONSIDERACIONES

- a) En consulta recibida de la sociedad Droguería Universal, S.A. de C.V. se solicitaba lo siguiente: Que el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, remita una adenda en la cual se suprima el requerimiento "Libres de BPA, libres de DEHP" en las especificaciones técnicas del ítem N° 4, código 204-0030 filtro extracorpórea de fibra hueca para hemodiálisis, correspondiente a la Licitación Pública N° 04/2020/MAT/MED/QUIRURGICO/INS/HEMODIALISIS/COSAM, denominada "SUMINISTRO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS DEL COSAM 2020.

b) En fecha 21MAY020 la comisión para dar respuesta a consultas nombrada por el COSAM se presentó al CEFAFA para trabajar en la respuesta para la sociedad Droguería Universal S.A. de C.V.

c) Que la solicitud de adenda realizada por la sociedad Droguería Universal, S.A. de C.V. fue recibida el 19MAY020 de manera extemporánea ya que la fecha para la recepción de consultas estaba programada para el 18MAY020, según base de licitación.

d) Que la comisión para dar respuesta a consultas tomo a bien aceptar la solicitud de adenda, considerando que el plazo para emitir adenda aún no ha precluido.

e) La comisión para dar respuesta a consultas recomienda: Que se modifique la base de Licitación, ítem 4, 204-0030, Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis, de la siguiente manera:

REDACCIÓN ACTUAL

N° de ítem	Código	Cantidad Solicitada	Presentación/Unidad Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
4	204-0030	6,070	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, libres de BPA, libres DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmhg.

REDACCIÓN MODIFICADA

N° de ítem	Código	Cantidad Solicitada	Presentación/Unidad Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
4	204-0030	6,070	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, TMP: mayor o igual a 500mmhg.

II. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y en base a las recomendaciones de la CEO y la Gerencia de Adquisiciones y de conformidad a los Artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a) Autorizar la propuesta de modificación de la Base de Licitación N° 04/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM AÑO 2020 y que la adenda autorizada forme parte como anexo de la Base de Licitación, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, lo anterior según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LACAP, quedando de la siguiente manera:

N° de ítem	Código	Cantidad Solicitada	Presentación/Unidad Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
4	204-0030	6,070	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie, TMP: mayor o igual a 500mmhg.

b) Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

1. Que notifique por escrito a los proveedores dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

2. Que publique la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 5 de 7



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la propuesta de modificación de la Base de Licitación N° 04/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM AÑO 2020" y que la adenda autorizada forme parte como anexo de la Base de Licitación, a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas, lo anterior según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LACAP, quedando de la siguiente manera:

N° de Item	Código	Cantidad Solicitada	Presentación/Unidad Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
4	204-0030	6,070	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.6 metros cuadrados de superficie, TMP: mayor o igual a 500mmhg.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique por escrito a los proveedores dentro de los 02 DIAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- 2) Que publique la adenda en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 452 de fecha 26MAY020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en relación a la Licitación Pública N° 04/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM AÑO 2020", en donde informan que en fecha 26MAY020 se recibió mensaje N° 5735 procedente de la UCP/COSAM en el cual remiten nombramiento de las comisiones Evaluadora de Ofertas y la Comisión para dar respuestas a consultas, según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DR. OSCAR MANUEL VEGA SALAZAR	OFICIAL RESPONSABLE DE LA CEO
2	LICDA. NUBIA MAYDEE ASENCIO HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA
3	ADM. ANDREA MICHELLE CLARA MENJIVAR	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAPA		
1	LIC. BORIS IVAN GALVEZ PINEDA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS. CEFAPA.
2	AUX. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA.
3	TÉCNICO JUANA ESPERANZA OLIVAR GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA GAGI--CEFAPA

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 20 de la LACAP esta Gerencia General solicita autorización para el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas, según detalle presentado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la comisión evaluadora de ofertas para la Licitación Pública N° 04/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM según detalle siguiente:

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. Y DR. OSCAR MANUEL VEGA BALAZAR	OFICIAL RESPONSABLE DE LA CEO
2	LICDA. NUBIA HAYDEE AGENCIO HERNÁNDEZ	ESPECIALISTA
3	ADM. ANDREA MICHELLE CLARA MENIVAR	DIGITADORA
POR PARTE DEL CEFAPA		
1	LIC. BORIS IVAN GALVEZ PINEDA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS, CEFAPA.
2	AUX. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DE LA GERENCIA FINANCIERA.
3	TÉCNICO JUANA ESPERANZA OLIVAR GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA GACI-CEFAPA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día veintiséis de mayo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

